

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago - Paraguay

RESOLUCION IM Nº 33 /2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A LA EJECUCION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 01/2024 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", ID Nº 439716, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

San Bernardino, 08 de Febrero de 2024.

VISTO: La necesidad de AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A LA EJECUCION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 01/2024 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", ID Nº 439716, Y DE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 34°.- PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACION, que..."Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"...

Que, la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que ..." La Máxima Autoridad Institucional de la convocante
o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y
condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los
interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de
la fecha de publicación de la convocatoria"...;

Que, por la presente damos cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7027/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece en su Art. 40°- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;

Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3966/2010 en el Art. 51°, inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales...(sic), el Articulo 52 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa cuanto sigue: " a) ejercer la representación legal e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo con el presupuesto;... j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO <u>RESUELVE</u>

Art. 1º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino a la ejecución de los tramites y procedimientos para la LICITACION DE MENOR





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212 E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago - Paraguay

CUANTIA Nº 01/2024 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", ID Nº 439.716.

Art. 4°. ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR.

JOSE CARLOS LEZCANO DELGADO

Secretario General

SR EMIGDIO RUIZ DIAZ OJEDA